

Tres incendios mortales en COMCAR (2023-2025): la omisión del Estado y la penalización de internos

Diciembre 2023	Incendio en Módulo 4, con seis víctimas.
Setiembre 2024	Incendio en Módulo 4, con seis víctimas.
Junio 2025	Nuevo incendio en Módulo 11, con cuatro víctimas.

Las investigaciones oficiales apuntan a que otros reclusos provocaron estos incendios, sosteniendo la narrativa de “ataques entre internos”. Sin embargo, hoy sabemos que:

- En enero de 2024, (*1) el Comisionado Parlamentario Penitenciario y la Institución Nacional de Derechos Humanos (INDDHH), en un comunicado conjunto, afirmaban que los seis jóvenes muertos en el incendio de diciembre de 2023 “no [debían] transformarse en un número más, ni en un hecho a olvidar por el pesar que provoca lo ocurrido, sino en un llamado a construir desde ya, aún en contexto electoral, líneas de trabajo que sirvan para avanzar hacia un sistema penitenciario propio del siglo XXI y de la tradición humanista del Uruguay”. Ambas instituciones anunciaban entonces que iniciarían “a la brevedad una ronda de contactos a efectos de promover la implementación efectiva de mesas de trabajo que establezcan líneas para la transformación del sistema siguiendo las buenas prácticas nacionales e internacionales de rehabilitación y prevención de la violencia”.
- Según el comisionado Juan Miguel Petit, el incendio de septiembre de 2024 fue “un acto criminal de violencia extrema que obliga a una profunda reflexión y análisis para la toma de decisiones sobre la realidad del sistema carcelario y su transformación”. Señaló además que el hecho tuvo lugar en un módulo “con hacinamiento crítico, donde se aloja el doble de la población para la cual hay espacio y donde no más del 10% de los internos recibe o participa de alguna actividad relevante de rehabilitación o accede a un patio al aire libre de forma regular. El módulo es por tanto expresión del desborde del sistema penitenciario nacional, cuya población ha aumentado a un ritmo mucho mayor que los recursos necesarios para una atención adecuada” (Informe Anual OCP 2023, Situación Presupuestal)(*2). Por este hecho fueron imputados al menos siete reclusos por homicidio e incendio.
- Hoy, 16 de junio de 2025, murieron cuatro personas que estaban encerradas en una celda del Módulo 11 del ex-COMCAR, a raíz de un nuevo incendio. Según informaron distintos medios de prensa, las autoridades vincularon el hecho a un enfrentamiento previo entre grupos de reclusos de celdas cercanas.

El escenario es claro, y a la vez, profundamente paradójal:

El Estado omite cumplir su deber de garantizar la vida bajo custodia, permite condiciones críticas de hacinamiento, encierro extremo y ausencia de atención, y responsabiliza exclusivamente a otros internos por homicidios que ocurren en un entorno que el propio Estado mantiene en condiciones inhumanas y degradantes.

Frente a estas trágicas circunstancias, preguntamos:

- ¿Cuáles fueron los resultados de la ronda de contactos anunciada por la INDDHH y el Comisionado Parlamentario en enero de 2024?
- ¿Qué espera el Parlamento para adoptar medidas legislativas que tiendan a la reducción urgente del hacinamiento?
- ¿Cuál es el estado de cumplimiento de las sentencias dictadas en procesos de hábeas corpus vinculados a condiciones carcelarias?
- ¿Cuántas muertes anunciadas son necesarias para que el Estado empiece a asumir sus obligaciones?

CITAS

1* / Conferencia conjunta de la INDDHH y el Comisionado Parlamentario: respuestas ante la tragedia, 15 de enero de 2024: <https://www.gub.uy/institucion-nacional-derechos-humanos-uruguay/comunicacion/comunicados/incendio-fallecimiento-seis-personas-modulo-4-del-ex-comcar>

2* / Respuestas posibles ante el incendio del módulo 4 del COMCAR: Informe Especial, octubre 2024: <https://parlamento.gub.uy/cpp/documentos/informes-al-parlamento>